



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 183 DE 19
(NOV. 24 1959)

Por el cual se hacen unos nombramientos y se concede una licencia.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

Art. 1o.- Nómbrase interinamente a la señorita ESPERANZA MUTIS, para el cargo de Mecanógrafa de la sección Técnica de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en reemplazo del señor Eusebio Suárez, quien pasó a otro cargo.-

Art. 2o.- Con retroactividad al 23 de los corrientes, concédese al señor LORENZO NAVARRO, una licencia renunciable por el termino de sesenta (60) días, para separarse de su cargo de Topógrafo de Levantamientos de la sección de Ingeniería y Aplicación de Planos y Control de la oficina del Plano Regulador.-

Art. 3o.- Durante el tiempo que permanezca en licencia el señor LORENZO NAVARRO, nómbrase interinamente para reemplazarlo, al señor DIONISIO ORTIZ, quien actualmente desempeña las funciones de Cadenero Primero de la oficina del Plano Regulador.-

Art. 4o.- A partir del 1o. de diciembre próximo nómbrase interinamente al señor SINFOROSO ALVARADO MOGOLLON, para el cargo de Chofer dependiente de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en reemplazo del señor HECTOR HERNAN MARIÑO, quien a partir de esta fecha sale a vacaciones.-

Art. 5o.- Nómbrase interinamente al señor LUIS FRANCISCO CASTELLANOS, quien actualmente desempeña las funciones de Cadenero Segundo de la oficina del Plano Regulador, para desempeñar el cargo de Cadenero Primero de la misma oficina, en reemplazo del señor DIONISIO ORTIZ, quien paso a otro cargo.-

Art. 6o.- Nómbrase interinamente al señor CELESTINO VILLAMIZAR, para el cargo de Cadenero Segundo de la oficina del Plano Regulador, en reemplazo del señor Luis Francisco Castellanos, quien pasó a otro cargo.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a NOV. 24 1959

El Alcalde,



RAFAEL E. PEREZ MARTINEZ

El-

Secretario Encargado.



[Handwritten signature]

ANTONIO GOMEZ SERRANO

cga.

Secretario Encargado.



ANTONIO GOMEZ SERRANO

cga.